



OB-2024/80600 CO-2024/790

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### **SERVICIO DE LIMPIEZA PARQUE DE BOMBEROS DE ORCERA, CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA DE SEGURA.**

#### Objeto del contrato (art. 99 LCSP)

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de limpieza del parque de bomberos de Orcera, que se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). En los días y horas requeridos según los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuya contratación justifica el presente procedimiento de adjudicación.

El edificio se encuentra en el municipio de Orcera Polígono Industrial Las Pichardas s/n 23370

#### **Código/s CPV: 90910000-9, Servicios de limpieza**

#### Necesidad e idoneidad del contrato

Para el normal desempeño de la actividad propia del centro descrito anteriormente, es necesario que se encuentre en condiciones óptimas de higiene y limpieza, a fin de garantizar las mínimas condiciones de higiene y protección de la salud de los/as trabajadores/ as y usuarios/as que accedan a los mismos.

Así mismo, se regulan las operaciones a realizar, su frecuencia, el número de horas dedicadas, así como los medios materiales y humanos dedicados a la ejecución de este servicio, por lo que es necesario contratar dicho servicio con una empresa especializada del sector, ya que el Consorcio no cuenta con los recursos humanos ni los medios técnicos propios para realizar dichos trabajos.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-e-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-e-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0	PÁGINA	1/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





OB-2024/80600 CO-2024/790

**Valor estimado del contrato**

Valor estimado: 45.897'53 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

Sujeto a regulación armonizada: NO

**Presupuesto Base de Licitación y crédito en que se ampara.**

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Presupuesto Base (IVA excluido):	19.123'97 €
IVA (21%)	4.016'03 €
Presupuesto Base de Licitación:	23.140'00 €

Desglose del presupuesto base de licitación:

- Presupuesto de Ejecución Material: 18.041'48 €
  - Costes directos: 17.247'66 €
    - de los cuales son costes de personal: 16.281'79 €
  - Costes indirectos: 793'82 €
- Beneficio Industrial: 1.082'49 €
- IVA: 4.016'03 €
- Presupuesto total: 23.140'00 €

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZ:gQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZ:gQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

**Total presupuesto base de licitación: 23.140'00 €.**

Solo se realiza desagregación de los costes salariales por categoría profesional, dado que el convenio colectivo no hace distinción por género.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de los/as trabajadores/as conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. (Convenio Colectivo de trabajo del sector de Limpieza de edificios públicos y locales para Jaén).

-Cofinanciación: NO

Aportación de la Administración contratante: 23.140'00 €.

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2025	11.570,00 euros
2026	11.570,00 euros

Distribución de anualidades:

Aplicación Presupuestaria	2025	2026	TOTAL €
<b>01360.22700</b>	11.570,00 €	11.570,00 €	23.140,00 €

Debiendo adoptarse compromiso de financiación por el órgano competente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en el presupuesto del Consorcio para los ejercicios 2025 y 2026.

En virtud del art. 117.2 de la LCSP, se trata de una contratación anticipada, de tal manera que el expediente de contratación podrá ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley.

-Sistema de determinación del presupuesto: a precios unitarios.

### **Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato**

Área de Servicios Municipales

### **Responsable del contrato**

Jefe de Servicio SPEIS o persona que designe la Dirección de Área mediante comunicación dirigida al Órgano de Contratación.

### **Procedimiento de licitación elegido y justificación**

Tramitación anticipada: SI.

Procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Justificación:** El presente contrato se propone por procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado inferior a 60.000,00 euros, aplicándose para su valoración, únicamente, criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en el pliego, ajustándose su tramitación a lo previsto en el art. 159.6 de la LCSP.

### **Clasificación que se exija a los participantes y/o criterios de solvencia y justificación**

Procede: No de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.b) de la LCSP.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO

### Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios de adjudicación

Forma de valoración:

### Criterios valorables en cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	Ponderación (En puntos o porcentajes) Max. 100 puntos
1	<b>Precio Hora Ordinaria Laboral Diurna</b> de Limpiador/a en el que incluye todas las tareas desarrolladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Horas/año: 444 horas Sera causa de exclusión no ofertar este precio/hora.	80 puntos
2	<b>Bolsa de horas anuales</b> sin coste para el Consorcio, en la categoría de Limpiador/a. Hasta un máximo de 80 horas anuales	15 puntos
3	Realizar la <b>Gestión interna de los residuos</b> , según lo especificado en el apartado 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	5 puntos

**Total 100 Puntos**

Se deberá ofertar precio/hora según el modelo de oferta económico del Anexo II. Sera causa de exclusión no ofertar algún precio/hora.

### **Fórmulas a aplicar:**

#### **Criterios 1: Precio hora**

A la oferta más económica presentada en cada apartado se le otorgará el máximo de puntos, y al resto de las ofertas, la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

fórmula (regla de tres inversa).

$$PA = (PMA * OEA) / OV$$

PA: Puntuación de la oferta en el apartado.

PMA: Puntuación máxima posible para ese apartado.

OEA: Oferta más económica en el apartado.

OV: Oferta que se valora para ese apartado.

El precio hora ofertado en cada apartado debe ser acorde con el Convenio Colectivo aplicable.

### Criterio 2: Bolsa de horas anuales

Se valorará ofertar una bolsa de horas anuales sin coste para el Consorcio, en la categoría de Limpiador/a.

Si no se usan en un año pasarán al siguiente.

Se dará el máximo de puntos a la oferta que más horas anuales oferte y al resto de ofertas la puntuación que corresponda con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PA = (PMA * OV) / OMH$$

PA: Puntuación de la oferta en el apartado.

PMA: Puntuación máxima posible para ese apartado.

OMH: Oferta con más número de horas.

OV: Oferta que se valora para ese apartado.

### Criterio 3: Gestión interna de los residuos en el Parque de bomberos

Se puntuará con el máximo de puntos realizar la **Gestión interna de los residuos en el parque de bomberos**, conforme a lo establecido en el apartado 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con cero puntos no realizar la gestión.

#### b) Criterios de desempate

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

i. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

ii. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

iii. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

iiii. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Forma de valoración:

Obtendrá la mayor puntuación aquella oferta que realice una mayor descripción, detallada y pormenorizada de los criterios anteriores, mayor grado de concreción y desarrollo de las propuestas, con mayor variedad de medidas eficientes y de calidad, que mejoren significativamente el servicio objeto de la licitación, frente al resto de ofertas.

### **Condición especial de adjudicación**

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental: SI

La empresa adjudicataria, para la ejecución de este contrato, vendrá obligada a utilizar bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental, con el objeto de prevenir y reducir

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-e-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-e-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





OB-2024/80600 CO-2024/790

los impactos adversos que los residuos generados por las bolsas de plástico producen en el medio ambiente.

Se acreditará mediante un certificado donde conste el material/materiales que componen las bolsas de basura.

- De tipo social: SI

El contratista, durante el periodo de ejecución del contrato y adscrito al mismo, al objeto de que la Diputación contribuya en políticas de igualdad tanto social como de género, deberá, en las nuevas contrataciones que realice, contratar al menos a un 10 % entre personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, entendiendo:

- Personas con discapacidad reconocida superior al 33%.
- Mujeres víctimas de la violencia de género.
- Personas mayores de 45 años en situación de paro de larga duración (más de 12 meses).
- Personas en riesgo de exclusión social (minorías étnicas, toxicómanos alcohólicos en proceso de rehabilitación.)

Las mencionadas personas deberán tener la capacidad profesional y personal necesaria para realizar las tareas objeto del contrato y tendrán que ser incorporadas en la plantilla que ejecute el contrato, en iguales condiciones laborales y de sujeción al convenio sectorial que el resto del personal de la plantilla.

La empresa adjudicataria presentará el contrato de trabajo formalizado con el trabajador correspondiente para el objeto de este contrato, como medio para verificar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, así cuantos certificados expedidos por órganos competentes sean necesarios para acreditar la condición previa.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 095 Fax. 953 248 148  
C-e.: [gobierno-ri@dipujaen.es](mailto:gobierno-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	31/07/2024 10:35:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	c56000Wz4Ufd4VQcZgQA==	EV00USC0
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

